



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 26 de agosto de 2016.

VISTO:

Las Resoluciones P.G. N° 44/16, 54/16 y 62/16; y

Que es interés de esta Procuración General promover y apoyar la capacitación de sus miembros, lo que redundará en un mejor desempeño de sus funciones y por consiguiente en una mejor prestación del servicio de justicia; y

CONSIDERANDO:

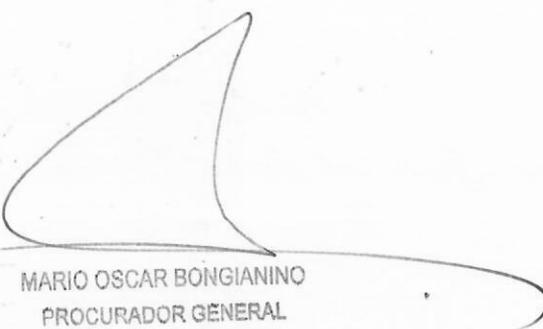
Que, conjuntamente con la Secretaría de Sistemas y Organización dependiente del Superior Tribunal de Justicia se han realizado modificaciones al sistema informático de legajos penales tendientes a potenciar la utilización de dicha herramienta tecnológica.

Que, en tal sentido se han logrado estandarizar los procedimientos administrativos que se vinculan con las notificaciones y citaciones que el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa realizan en el marco de las investigaciones penales a través de las dependencias policiales que por jurisdicción territorial correspondan a las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Que a partir de éste rediseño que se implementa, se proceden a digitalizar las notificaciones y citaciones que hasta el momento se venían comunicando entre los mencionados organismos públicos vía formato papel.

Que este nuevo método permitirá economizar costos, tiempos y recursos humanos que podrán ser redistribuidos en un mejor funcionamiento del servicio de Justicia.

Que de acuerdo a las Resoluciones P.G. N° 44/16, 54/16 y 62/16 dichos procedimientos administrativos ya se encuentran implementados en las sedes del Ministerio Público con asiento en Santa Rosa; General Pico; General Acha



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

y 25 de Mayo; habiéndose logrado, en todos los casos, los objetivos propuestos por la iniciativa.

Que, en consecuencia, resta su implementación en la sede del Ministerio Público con asiento en Victorica.

Que, resulta necesario poner en conocimiento de los distintos operadores judiciales las modificaciones implementadas, como así también, fomentar canales de comunicación participativos tendientes a adecuar la herramienta informática en virtud de las necesidades actuales.

Que por tal razón, se ha propuesto realizar un taller de capacitación a fin de trasladar los conocimientos y herramientas básicas sobre las reformas realizadas por la Secretaría de Sistemas y Organización, para efectuar un correcto uso del Sistema.

Que el taller se dictará en un módulo de dos horas, abordando los temas de manera teórica y práctica, procurando motivar la participación activa de los concurrentes, a fin de fijar los conceptos básicos a transmitirse; con concurrencia obligatoria para los operadores judiciales del Ministerio Público con sede en Victorica.

Se ha coordinado con el Centro de Capacitación Judicial la programación del taller, con la correspondiente emisión de certificados de asistencia y participación.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere la Ley 2574 en su artículo 96, inciso 18,

El Procurador General de la provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Promover** el taller de *“Implementación de las Notificaciones y Citaciones digitales para el Ministerio Público”* dirigido a los operadores judiciales del Ministerio Público con sede en Victorica con asistencia obligatoria.



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

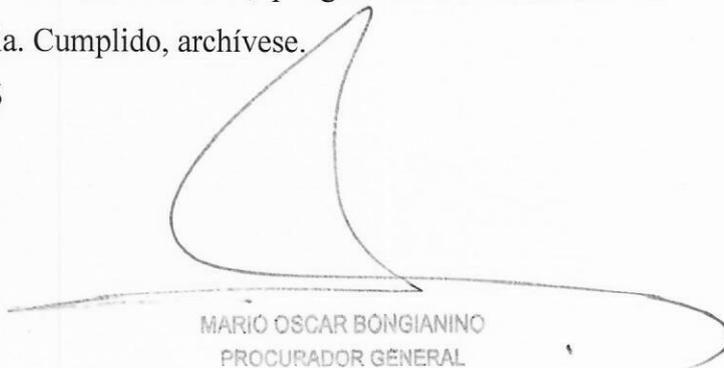
2º) **Disponer** que el taller se realice de acuerdo al siguiente cronograma:

- Operadores judiciales del Ministerio Público con sede en Victorica. Miércoles 7 de septiembre de 2016 a las 10 hs. – Edificio del MPF con sede en Victorica-.

3º) **Disponer** que el taller sea coordinado por el Secretario de la Procuración General Andrés Eduardo Torino; e invitar al Secretario de Sistemas y Organización Ing. Mario Luis Accattoli y/o personal con conocimientos técnicos que éste designe para iguales fines.

4º) Regístrese, comuníquese a los representantes del Ministerio Público con sede en Victorica, a los Funcionarios Capacitadores, al Centro de Capacitación Judicial, a la Oficina Contable, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia. Cumplido, archívese.

Resolución P.G. Nº 108/16



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL